



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01958119
Recurso de Revisión: RR00231719
Recurso de Revisión: RR/DAI/3950/2019-PI
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** - - - - -

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/3950/2019-PI**, en el que se REVOCA el acuerdo de disponibilidad de información en atención a la solicitud **01958119**, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAIPJ/167/2021 a la Coordinación DIF para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01958119 presentada el día 23 de octubre del año 2019, por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, en donde requirió al **Concejo Municipal**, la siguiente información: - - - - -

: **"Se requiere las Acciones de Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el año 2016 trienio 2016-2018"** (Sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el **Oficio No. CDM/JA/098/2021** signado por la C. Magnolia Acosta Landero, Coordinadora del DIF, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01958119** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3950/2019-PI **e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado.** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

TERCERO – Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada en la página 17 de 19 concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **01958119** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de interés .-----

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco** en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.-----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----- Cúmplase-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quien legalmente actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha.----- Conste.-----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01958119. -----

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/167/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 019558119
EXPEDIENTE: RR/DAI/3950/2019-PI
Jalapa, Tabasco, 23 de marzo de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

C. MAGNOLIA ACOSTA LANDERO
COORDINACIÓN DIF

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00231719 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01958119 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al Concejo Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: "Se requiere las Acciones de Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el año 2016 trienio 2016-2018" (Sic)

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta le envío cordial saludo.

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF
MUNICIPAL



23 MAR. 2021
10.56

RECIBIDO

LIC. ALFREDO MAZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO NO.: CDM/JA/098/2021

JALAPA, TABASCO A 24 DE MARZO DE 2021

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION

**C. LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE:**

En atención a su oficio UTAIPJ/167/2021 derivado del recurso de revisión RR/DAI/3950/2019-PI en relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 01958119 donde se requiere: **“Se requiere las Acciones de Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el año 2016 trienio 2016-2018” (Sic)** le hago de conocimiento que dichas acciones fueron las siguientes:

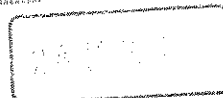
- Asesorías Jurídicas
- Atención Psicológica
- Trabajo social

Teniendo un total de 904 acciones.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en “EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE JALAPA 2016” específicamente en el apartado 3.1.3.- Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (PROMFADE)

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



RECIBIDO

Tal y como se observa a continuación:

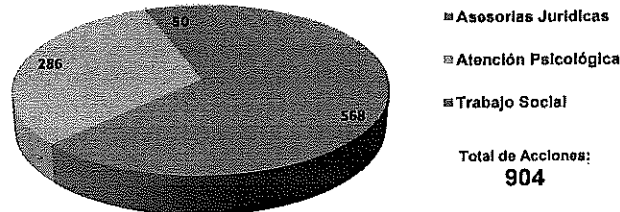
III y Presidenta Municipal

3.1.3 Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMFADE).

La Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMFADE), es una institución que auxilia al DIF Municipal de una manera muy importante, ya que protege los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y la familia, ante cualquier injusticia, abuso o arbitrariedad de la que sean objeto por cualquier persona, institución o que estén vinculados a procesos judiciales y administrativos.

Es importante mencionar que entre sus acciones están las de asesorías jurídicas, atención psicológica y trabajo social. De dichas actividades en lo que va del año se han realizado asesorías sobre guarda y custodia, pensión alimenticia, convivencia familiar, entre otros.

Acciones de Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes



Lo anterior, para dar cumplimiento al resolutivo emitido por el Pleno del ITAIP.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Magnolia Acosta
C. MAGNOLIA ACOSTA LANDERO
COORDINADORA DEL DIF
MUNICIPAL JALAPA, TABASCO



COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL